



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **29 ABR. 2025**

VISTO:

El Informe N° 000244-2025-MPCH/OGAF con registro 2515770.003, del 28 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

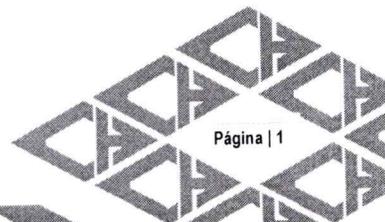
Que, el numeral 17 del referido artículo, dispone que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°385-2024-MPCH, de fecha 11 de noviembre de 2024, que designó a partir del 12 de noviembre de 2024, a la CPC. Katherine Rocío Saavedra Sánchez en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el régimen del Contratación Administración de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057; con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo.

Que, mediante el artículo 61 de la Ley N°31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servicios públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N°25650. En ese marco, el numeral 61.2 del citado artículo, precisa que dichos contratos se suscriben previa opinión favorable de SERVIR, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil, asimismo, se dispone que se encuentran sujetos a evaluación periódica de acuerdo con lo que disponga SERVIR, lo que condiciona su renovación. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de SERVIR, establece las metas de cumplimiento;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°234-2023-SERVIR-PE, se aprueba "los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N°25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N°31912, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 de los Criterios de Dotación y de contraprestación de los /as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N°25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, establece: "para los Gobiernos Locales, la variabilidad de la dotación asignada se encuentra sujeta a la clasificación de municipalidades que emplea el decreto Supremo N°413-2019-EF, así como la distribución en tercios del gasto en materia de inversiones de las entidades priorizadas (...)"





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2025-MPCH

Que, mediante Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N°002-2024-EF/43.01 denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912, siendo que, la citada Directiva contiene entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago-UTP y los Servidores Públicos de Alto Rendimiento – SPAR;

Que, según el inciso 5.1 del artículo 5 Disposiciones Específicas de Directiva N° 002-2024-EF/43.1 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912, establece: del contenido del expediente de contratación;

5.1.1. La Entidad está facultada para contratar servidores públicos de alto rendimiento con cargo al FAG, que cumplan con los requisitos del perfil de puesto aprobado por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n°000234-2023-SERVIR-PE o norma que la sustituya.

5.1.2. Para la contratación a que se refiere el numeral anterior, la Entidad receptora, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, bajo responsabilidad, elabora el expediente de contratación, consignando en los términos de referencia del servicio (anexo A), los requisitos mínimos establecidos por SERVIR en los perfiles de puesto para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al FAG (...)"

Que, mediante Oficio N°000299-2025- MPCH/OGAF-OGRH con registro 2515770..02 de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa sobre la aceptación para la contratación de Servidores Públicos de alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público indicando que la funcionaria pública CPC. Katherine Rocío Saavedra Sánchez ha sido aceptada por el Ministerio de Economía y Finanzas para ser contratada como Servidora Pública de Alto Rendimiento (SPAR). Por lo que para el cumplimiento y suscripción del contrato por locación se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

- Resolución de Alcaldía mediante la cual se da por CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza de la CPC. Katherine Rocío Saavedra Sánchez como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a partir del 28 de abril de 2025.
- Resolución de Alcaldía para designar a la CPC. Katherine Rocío Saavedra Sánchez en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces a partir del 29 de abril de 2025.

Que, mediante Informe N° 000244-2025-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de administración y Finanzas remite expediente para emisión de acto resolutorio considerando que la CPC. Katherine Rocío Saavedra Sánchez ha sido aceptada por el Ministerio de Economía y Finanzas para ser contratada como Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR); por lo que, para el cumplimiento y suscripción de los contratos por locación de servicios se requiere emitir los actos resolutorios.

Que, mediante proveído S/N de fecha 28 de abril de 2025, el Gerente Municipal remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proyectar el acto resolutorio.

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VIABILIZAR a partir del 29 de abril de 2025, la contratación de la CPC. Katherine Rocío Saavedra Sánchez, como SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO con cargo al Fondo de Apoyo General al Sector Público en el marco de la Ley N°31912 en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en aplicación a lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N°002-20224-EF/43.01, denominada: "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912" aprobado mediante Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 -2025-MPCH

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Katherine R. Savaucha Sanchez
 DNI N°: 46088802
 CARGO: Jepe de la O. G. P. P.
 FECHA: 29 / 04 / 2025 HORA: 3:43 Pm

[Signature]
 FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

29 ABR. 2025

FIRMA: *[Signature]*
 FOLIOS N° 3 HORA: 3:45 PM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ALCALDIA

29 ABR. 2025

FIRMA: *[Signature]*
 FOLIO N° 28 HORA 4:52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
 GERENTE MUNICIPAL

29 ABR. 2025

HORA: 3:50 FOLIO: 02 FIRMA: *[Signature]*